

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota
Inversión Regional Región de Arica y Parinacota (04, 05)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	75
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		36.142.112
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.107.449
	02	Del Gobierno Central		2.107.449
	001	Financiamiento Regional Tesoro Público		2.107.449
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		160.809
	99	Otros		160.809
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		33.873.854
	02	Del Gobierno Central		33.873.854
	001	Financiamiento Regional Tesoro Público		24.119.377
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		311.448
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	01	824.314
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		159.890
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		7.806.699
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		652.126
		GASTOS		36.142.112
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.107.449
	01	Al Sector Privado		1.948.364
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.948.364
	03	A Otras Entidades Públicas		159.085
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		159.085
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		652.126
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		652.126
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		30.792.063
	01	Estudios Básicos		1.205.582
	02	Proyectos		29.586.481
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	02	2.590.474
	01	Al Sector Privado		102.250
	901	A Fundación Altiplano		102.250
	03	A Otras Entidades Públicas		2.488.224
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		189.793
	209	CORFO-Transferencia Programa para Desarrollo del Ecosistema de Emprendimiento (30341472-0)		341.724
	234	SERNAPESCA - Intervención sector pesquero artesanal (30331672-0)		310.942
	238	SERNATUR - Transferencia Desarrollo y Difusión Turística Regional (40006747)		317.641
	247	SERCOTEC - Capacitación Sello de Origen, Arica y Parinacota (40010159)		103.272

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota
Inversión Regional Región de Arica y Parinacota (04, 05)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	75
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	429	CONICYT - Eval y act estrategia regional de innovación a y p y form política CTI (40014001-0)		156.443
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	03	1.068.409

GLOSAS :

- 01 Recursos para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.
- 02 La autorización para transferir recursos señalada en el numeral 5.5 de la glosa 02, común para todos los programas de inversión de los gobiernos regionales, podrá aplicarse en Zona Patrimonial Protegida, establecida mediante Resolución de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 03 Incluye:
\$1.068.409 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 04 El gobierno regional informará dentro del primer bimestre la planificación de ejecución de los recursos que reciban con cargo al fondo de apoyo regional. Además, deberán remitir trimestralmente la ejecución presupuestaria de dicho fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Contraloría General de la República, con claridad de su ejecución, dejando en evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro transitorio de la ley N° 20.378. Además, se deberá informar la distribución de los recursos, señalando sus montos y porcentajes del total, por cada numeral y letras del inciso tercero de dicha disposición, en particular la letra c), es decir, proyectos no relacionados con el transporte.
- 05 El gobierno regional informará dentro del primer bimestre la planificación de ejecución de los recursos que reciban con cargo al fondo de desarrollo regional, distinguiéndolo de los recursos del FAR y del fondo de emergencia transitorio COVID-19. Además, deberán remitir trimestralmente la ejecución presupuestaria de dicho fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.